

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 7 de septiembre de 2012, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el Pleno municipal, en previsión de lo cual se publica su texto íntegro:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

Artículo 3. Cuantía.

3.1. Cuota mensual:

Horario Pedagógico con comedor y siesta, 300,00 euros,

Pantoja 12 de septiembre de 2012.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

Nº. I.-7398